

24 de septiembre de 2009

CARTA CIRCULAR

PERSONAL DECANATO DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS ADSCRITAS


José Juan Estrada
Decano

USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN



Oficina del Decano
de Administración

De acuerdo a la **Política Institucional Sobre el Uso Aceptable de los Recursos de Tecnología de la Información en la Universidad de Puerto Rico**, (Certificación Número 35, 2007-2008 de la Junta de Síndicos) *las computadoras, las redes y los sistemas de información electrónica son recursos esenciales para lograr la misión de la Universidad de Puerto Rico de educación, investigación y extensión de los servicios. La Universidad les otorga a los miembros de la comunidad universitaria acceso compartido a esos recursos como apoyo para lograr la misión de la Universidad. Estos recursos son muy **valiosos** para la comunidad y se deben usar y manejar responsablemente para asegurar su integridad, seguridad y disponibilidad para las actividades apropiadas de carácter educativo, investigativo, de servicio, y otras actividades de la institución. Se requiere que los usuarios usen los recursos de la Tecnología de la Información de forma **eficiente, eficaz y responsable**; de una manera que no afecte la calidad, puntualidad, o entrega del trabajo, ni sea un obstáculo para que el resto de la comunidad pueda realizar sus funciones.*

Derechos y Responsabilidades del Usuario

El uso personal ocasional de la tecnología de la información está permitido, mientras dicho uso personal no interfiera con el desempeño en el trabajo ni viole alguna política, reglamento o ley vigente. Este uso debe ser fuera de horas laborables.

En los pasados meses varios directores y supervisores han observado e identificado situaciones con el uso de la Internet por parte de los empleados en gestiones no relacionadas con sus tareas. Entre estas prácticas está el uso de programas de mensajería instantánea y programas de redes sociales como Facebook, Myspace, Twitter, Youtube y otros, durante horas de trabajo. Esta práctica debe discontinuarse, ya que el uso inadecuado de la tecnología interrumpe las tareas, los objetivos y la misión del Recinto. Les exhorto a hacer uso adecuado de las tecnologías, conforme establece la reglamentación universitaria. De persistir dicha conducta nos veremos en la obligación de establecer la política de restricción para todo el Decanato.

PO Box 23301
San Juan PR
00931-3301

787-764-0000
Exts. 3030 / 3034

Fax 787-764-2880
Ext. 1357